Veinte maravedis.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Publicar Vando para que todos los Vez.s
desta Ziu.d dentro de Veinte y quatro oras
Rexistren las Galeras Carros Carretas
Pares Maiores y menores que tubieren
Y en que alquiera de las esp.nas del numero
desta Ziu.d y deste Auentam.to = Y lo mesmo efe
cutten los Moradores en el Campo y ter
mino desta Ziu.d dentro de terzero dia con
la pena y aplicaz.on que a Su m.d Parezieren
Y entendido por dho S.r Corregidor Mando
se publique dho bando en conformidad
de lo Acordado y Compena de dos ducados
al que fuere omisso que Su m.d desde luego
aplica para los gastos que se ofrezieren
en las pendienzias de Guerra y del R.l seru.o

En la muy N.e y mui leal Ziu.d de Lorca
en Veinte y cinco dias del mes de Agosto
de mill setez.os y ocho a.s se juntaron a con
zejo los S.res Lorca Justizia y Regim.to desta
muy N.e y mui leal Ziu.d de Lorca en las sa
las de su Auentam.to para trattar cosas